



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Prosecretaría de Informática**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION ADJUDICACION C.D. 99/2023 ADQUISICION PLACAS A30

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, donde consta el Informe de evaluación formalizado mediante documento digital IF-2023-00447250-UNC-FCQ,

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición, de acuerdo justifica el Director del CCAD, se trata de insumos escasos que no se comercializan habitualmente en el país;

Que se han solicitado presupuestos a diferentes firmas especializadas en el rubro, a fin de comparar costos y servicios ofrecidos,

Que se encuentra debidamente justificado el pedido de adquisición de estos insumos,

Que se ha conformado la comisión de evaluación aconsejada en RPSI-2023-30-E-UNC-PSI#REC,

Que la comisión de evaluación ha emitido dictamen de recomendación mediante documento mencionado en Visto donde se da cuenta de las consideraciones formales de la contratación y se recomienda adjudicar a la firma SIASA (SOLUCIONES INFORMÁTICAS ARGENTINAS S.A.) CUIT 30-61220171-0, dado la característica crítica del insumo que se trata resulta ser una oferta satisfactoria y completa,

Que se según constan las actuaciones en EX-2023-00268609-UNC-CONT#PSI, se realizaron las previsiones presupuestarias por parte de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC a pedido de esta Prosecretaría de Informática, por un valor estimado de \$17.600.000 de acuerdo con el siguiente detalle: Remanente año 2022, Fuente 16. Apertura programática: 76.00.00.01 Inciso 4.

Que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto III, Resolución Rectoral AdRHCS 1520/2021 y Resolución HCS 7/2021 (Ratifica n°1520/2021) y RESOL-2023-5-UNC-SGI#AGI;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA  
DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la Contratación Directa, con el objeto de adquirir 18 (dieciocho) unidades de placas NVIDIA A30 24GB CoWoS HBM2 PCIe 4.0-- Passive Cooling, por el importe total de U\$D 57.708,00 (Cincuenta y Siete Mil Setecientos Ocho DÓLARES), todo de acuerdo a lo informado por los miembros del CCAD.

Artículo 2º: Imputar la erogación a la siguiente partida: programática: 76.00.00.01 Inciso 4 en Fuente 16.

Artículo 3º: Autorizar y disponer el pago de la factura Proforma que oportunamente presente el proveedor SIASA (SOLUCIONES INFORMÁTICAS ARGENTINAS S.A.), mediante la oficina de comercio exterior de la SGI - UNC, por transferencia bancaria previa al envío de los insumos.

Artículo 4º: Los representantes del CCAD, deberán gestionar el certificado Roecyt correspondiente para efectuar el despacho de la mercadería y facilitar el arribo de los bienes, finalmente emitir recepción conforme de los mismos.

Artículo 5º: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.